

H. Congreso del Estado de Chihuahua

PRESENTE.

La suscrita, Jael Argüelles Díaz, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Octava Legislatura y de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento el artículo 82 y 113 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar Voto Particular del dictamen por el que se reforman diversas disposiciones en materia electoral, lo anterior al tenor de los siguientes:

Argumentos

El Grupo Parlamentario de Morena es el primero en reconocer la necesidad de una reforma en materia electoral. Por ello, desde la anterior Legislatura hemos insistido en distintas iniciativas orientadas a que prospere la vida pública de nuestro estado.

Sin embargo, debemos ser críticos. Pues en la ociosidad no solo dejaron transcurrir más de un año de esta Legislatura sin impulsar las reformas necesarias, sino que, en la antesala del plazo límite para el próximo proceso electoral, hoy presentan una serie de modificaciones que sólo engordan a las cúpulas partidistas y dejan en desprotección a la ciudadanía, concentrando el poder en las manos de los de siempre.

Esto es un proyecto negociado durante dos días, al que se suman irregularidades en el proceso legislativo. Estamos aquí convalidando

un escenario a modo para evitar cualquier obstáculo en la aprobación de una reforma electoral construida a prisas, en lo oscuro, con el oportunismo del cálculo político. Pues de treinta y tres iniciativas de temas completamente diversos e incluso contradictorios que recibió la comisión, sólo se votarán tres dictámenes, que le permiten a las fuerzas políticas evitar el costo político de votar a favor o en contra de temas fundamentales para los chihuahuenses.

Aunque estamos de acuerdo en el blindaje electoral contra actos de la delincuencia, así como con las acciones afirmativas dirigidas a diversos grupos históricamente discriminados, disentimos con las reglas que se establecen para su implementación, pues resultan insuficientes frente a la realidad social y la discriminación sistemática que dichas personas enfrentan.

Esta forma de simulación simplemente usa electoralmente a las mujeres, las jóvenes, a las personas de la diversidad sexual, a las personas con discapacidad, a las personas de los pueblos originarios como una promesa en papel y un discurso progresista, negándoles posibilidades reales de participación política.

Por otra parte, las propuestas impulsadas por el Grupo Parlamentario de Morena ni siquiera fueron consideradas para discusión. Un ejemplo claro es la disminución del financiamiento público a los partidos políticos, una visión de gobierno ampliamente difundida por la presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, en el que entendemos a los partidos como instrumentos de la democracia, pero a quienes les reconocemos también un gasto excesivo para un Estado, que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

debe encargarse primordialmente de que el dinero público deje de irse en burocracias y excesos y se convierta en bienestar y obras para el pueblo. La política partidista debe ser ejemplo de austeridad, no una excepción a ella.

Tampoco se incorporó la Iniciativa presentada por el diputado Óscar Avitia, que definía los discursos de odio e incorporaba sanciones para quienes los promovieran contra las mujeres o las personas de la diversidad sexual. Esto no significa tratar de menoscabar las voces críticas o chocantes, sino permitirnos crecer como una clase política que decide dejar de premiar a los violentadores; dejar de entregarles curules y espacios públicos desde los cuales seguir agrediendo a través de la institucionalización del odio.

Por otro lado, el dictamen contempla regular la interpretación y aplicación de las normas electorales, estableciendo que los órganos del Estado deberán atenerse estrictamente a la literalidad de la ley y prohibiendo cualquier interpretación. Esto impacta gravemente en los derechos de la ciudadanía, de las personas candidatas e incluso de los partidos políticos, y constituye una medida regresiva y limitante para la protección de los derechos humanos. Las determinaciones extensivas de los órganos del Estado son las que nos han permitido llegar como mujeres hasta los espacios de decisión, ahí donde la legislación ha sido insuficiente.

La interpretación jurídica existe precisamente para evitar vacíos, corregir deficiencias normativas y construir precedentes. Si negáramos la interpretación, ¿qué sentido tendrían los criterios jurisprudenciales? La función jurisdiccional consiste precisamente en



interpretar la ley, y la Constitución Federal obliga a todas las autoridades a hacerlo conforme a la propia Constitución y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Hay que decir que la reducción de regidores que se propone resulta insuficiente para un verdadero desahogo presupuestal y un saneamiento de las finanzas públicas. Hay que aclarar también que el número de regidores obedece a una repartición privada entre los cabildeadores partidistas, no a una justificación técnica. Pero el retroceso más agravante es la eliminación del derecho de la ciudadanía a elegir por voto directo a las y los regidores por demarcación territorial.

Porque no puede haber una supervisión efectiva cuando quienes deben fiscalizar llegan al cargo en la misma boleta y bajo los mismos intereses partidistas de la persona a la que están obligados a vigilar.

Tenemos que preguntarnos: ¿a qué le tienen miedo el PAN y sus comparsas? Desde el 2020 tenemos un transitorio que nos obliga como Congreso a hacer realidad la elección directa de regidores. Pero hoy por decretazo, se satisface la iniciativa del diputado Alfredo Chavez para eliminar ese transitorio. Hoy, el diputado Alfredo Chavez del Partido Acción Nacional se esconde detrás de causas legítimas: de las mujeres, de la diversidad sexual y de los pueblos originarios, y lo hace para quitarnos derechos adquiridos, como tiende a hacerlo el fascismo.

A esto se suma la simulación de las audiencias públicas realizadas sobre el tema, en las que cientos de personas acudieron para

expresar sus puntos de vista y defender esta iniciativa ciudadana, sólo para que como congresistas rehuyéramos a nuestra obligación.

Pareciera que aquí prevalece la lógica de que "sin cuerpo no hay delito" y la traducen en un "sin transitorio no hay obligación". No podemos calificar esa decisión de otra manera que como un acto retrógrado, irresponsable y profundamente antidemocrático que resulta compatible con lo que son: partidos antiderechos que no están dispuestos a entregar nada a la población ni siquiera para satisfacer su supervivencia política.

La gran excusa que les permitía disfrazar su miedo era que no existían las demarcaciones territoriales necesarias para implementar la elección directa de regidores. Pero ese argumento ya no existe, porque el Instituto Nacional Electoral ya hizo la tarea.

Se realizó un ejercicio técnico que contempla los 67 municipios y 423 demarcaciones territoriales, con criterios de proporcionalidad, equilibrio poblacional, integridad de las secciones electorales, continuidad geográfica y compacidad geométrica.

Es decir, las condiciones jurídicas y técnicas para hacer realidad la iniciativa “Yo Elijo Regidor” ya existen. Lo único que se interpone entre la ciudadanía y el ejercicio de este derecho son los intereses políticos de quienes han decidido darle la espalda a una exigencia ciudadana que lleva seis años esperando justicia.

Porque una verdadera reforma electoral no es aquella que concentra el poder, que silencia a la ciudadanía o que elimina derechos para evitar cumplir con sus obligaciones. Una verdadera reforma electoral

es la que amplía la democracia, fortalece la participación ciudadana y cumple la palabra empeñada.

Hoy la mayoría tiene los votos para aprobar este dictamen, pero no tiene la razón histórica ni la legitimidad democrática. Podrán borrar un transitorio de la ley, pero no podrán borrar la exigencia de miles de chihuahuenses que reclaman un gobierno más cercano, más representativo y más democrático. Morena no será cómplice de un retroceso; seguiremos defendiendo los derechos políticos de la ciudadanía y señalando, con toda claridad, que cuando se le niega al pueblo el derecho a decidir, lo que se debilita es la propia democracia.

En un Estado donde se instrumentaliza al aparato para abrir zanjass y desincentivar la participación política; en un Congreso donde los legisladores reforman sólo para seguir regalándose posiciones, votaremos por democracia más representativa, austera y más cercana al pueblo, sin privilegios y sin derroche.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE



Dip. Jael Argüelles Díaz

**Integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos
Constitucionales**